

**BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE MAYO DE 1921**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Pesetas	Des. embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>											
<i>Al contado.</i>											
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,50	30-4-921	517,0	Banco de España.....	500			512,00	
14-4-921	68,15	" E, de 25.000 "	68,50	28-4-921	268,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			264,00	
23-4-921	67,25	" D, de 12.500 "	68,50	28-4-921	251,00	Banco Hipotecario de España...	500		50	250,00	
23-4-921	67,50	" C, de 5.000 "	68,50	14-2-921	98,00	Banco de Castilla.....	500				
28-4-921	68,7	" B, de 2.500 "	68,50	29-4-921	193,00	Banco Hispano-Americano.....	500			192,00	190,00
29-4-921	68,75	" A, de 500 "	68,50	30-4-921	137,00	Banco Español de Crédito.....	500		50	137,00	136,00
29-4-921	67,5	" G, de 100 "	68,50	29-4-921	275,00	Unión Española de Explosivos...	500		50	276,00	
29-4-921	68,75	" H, de 200 "	68,50	30-4-921	77,50	Socied. Gral. Azuc. Preferentes.	500			77,50	
29-4-921	67,50	En series diferentes.....		30-4-921	39,00	carera España. Ordinarias.	500			39,00	
29-4-921	67,50			12-4-921	125,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
29-4-921	67,50			30-4-921	307,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			306 y 305,50	pesetas.
29-4-921	67,50			30-4-921	295,25	Idem Norte de España.....	500			295	id.
29-4-921	67,50			30-4-921	263,00	Idem Español del Rio de la Plata.	500			264 y 263	id.
<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>											
<i>Estampillado.</i>											
30-4-921	82,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,25 y 40	30-4-921	312,00	Bonos del Banco de España...	500		Interés anual por 100		
30-4-921	81,25	" E, de 12.000 "	82,25	30-4-921	87,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	303,00	
30-4-921	82,35	" D, de 6.000 "	82,85 y 15	30-4-921	93,20	Idem id. id.....	500		4	87,00	
30-4-921	83,40	" C, de 4.000 "	83,50	30-4-921	105,50	Idem id. id.....	500		5	94,20	
30-4-921	83,60	" B, de 2.000 "	83,60	30-4-921	7,0	Sociedad Gral. Azuc. España...	500		6	105,60	
30-4-921	85,00	" A, de 1.000 "	85,25	30-4-921	7,0	Idem id. id.....	500				
30-4-921	85,50	" G, de 100 "		30-4-921	90,25	F. C. M. Z. A., Va. Serie A.	500		5		
30-4-921	85,50	" H, de 200 "		21-3-921	76,50	Idadolid a Ariza. " B.	500		4 1/2	75,25	
12-4-921	85,15	En diferentes series.....		18-1-921	70,50	" C.	500		4		
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
28-3-921	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		27-4-921	57,75	Idem Norte de España.	500		3		
28-3-921	86,50	" D, de 12.500 "	87,00	17-2-921	54,00	Idem Norte de España.	500		3		
30-4-921	87,00	" C, de 5.000 "	87,00	12-2-921	51,25	Emisión 17 de Enero 1905.....	500		3		
2-4-921	86,50	" B, de 2.500 "		18-11-920	52,00	Ayuntamiento de Madrid.					
30-4-921	87,00	" A, de 500 "	87,00	26-11-920	50,50	Obligaciones.....	500				
23-4-921	86,50	En diferentes series.....		29-4-921	73,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>											
30-1-921	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,00	21-1-921	87,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			84,50	
30-1-921	94,00	" E, de 25.000 "	94,00	29-4-921	85,00	Idem id. 1918.....	500				
30-4-921	94,00	" D, de 12.500 "	94,00	29-4-921	84,50	Cédulas del Ensanche.....	500				
30-4-921	91,00	" C, de 5.000 "	94,00	21-4-921	90,00						
30-4-921	91,00	" B, de 2.500 "	94,00 y 94,25	<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>							
30-4-921	91,00	" A, de 500 "	94,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	48,000	<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>					
30-1-921	93,75	En diferentes series.....	91,00	Idem sin corriente.....	"	Paris, a la vista, cheque, 306.000 francos a 57,10 pesetas por 100 francos. - 200.000 a 57,25. - 550.000 a 57,40. - 1.800.000 a 57,50.					
<b>6 POR 100 AMORTIZABLE. EMISION DE 1917</b>											
26-4-921	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 amortizable.....	17,500	Londres, a la vista, cheque, 8.000 libras a 28,43 pesetas cada una. - 6.000 a 28,42.					
29-4-921	91,00	" E, de 25.000 "		6 por 100 amortizable.....	161,000	Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,15 pesetas cada uno.					
29-4-921	91,00	" D, de 12.500 "		Acciones del Banco de España.....	7,500	Berlin, a la vista, cheque, 525.000 marcos a 11,15 pesetas por 100 marcos.					
30-4-921	94,25	" C, de 5.000 "	94,50, 45 y 50	Idem del Banco Hipotecario.....	10,000	Roma, a la vista, cheque, 100.000 liras a 31,80 pesetas por 100 liras. - 100.000 a 35,00.					
30-4-921	94,25	" B, de 2.500 "	94,50 y 45	Idem de la Arrendataria de Tabacos..	14,000						
30-4-921	94,00	" A, de 500 "	94,50, 40 y 45	Azucarera. - Preferentes.....	6,000						
29-4-921	94,00	En diferentes series.....	94,50 y 45	Idem. - Ordinarias.....	9,000						
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	7,000						
				Idem id. al 6 %	45,000						

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 2 de Mayo de 1921.

Las presiones débiles residen hacia Italia, y las altas se colocan al Occidente de Europa hacia el Atlántico; debido a esta disposición de las presiones, los

vientos soplan generalmente de los cuadrantes del Norte, flojos o moderados.

El tiempo es bueno.  
 Lluvias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Melilla y Balears.

sión Católica de Tánger, Melilla y Balears.

No es de esperar cambio notable del tiempo durante veinticuatro horas.

**Nota**—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

## OBSERVACIONES DEL DIA 2 DE MAYO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Barómetro mm. y a 0°	Termómetro C°	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	705,9	9,6	65	*	0=Calma....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 19,9
7	705,9	10,1	55	NE.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 5,4
13	704,7	18,5	27	N.....	0=Calma....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,5
18	703,5	16,9	26	NNE.....	3=Muy flojo..	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 238

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE PONTEVEDRA

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Pedro y Rosalio Abalo Sella, del Ayuntamiento de Portas, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron hace más de diez años y se hallan en ignorado paradero; encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticias, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Ramón pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor de su madre una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De Pedro:

Edad, treinta años; estatura, regular; pelo, negro; ojos, castaños; cara, redonda; nariz, regular; color, bueno.

De Rosalio:

Edad, veintiocho años; estatura, regular; pelo, castaño oscuro; ojos azules; cara, redonda; nariz, regular; color, bueno.

Pontevedra, 21 de Marzo de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Coloma. P—1864

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José María López, del Ayuntamiento de Portas, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó hace más de diez años y se halla en ignorado paradero; encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de

que su hermano José Manuel pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su madre una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad, veintiocho años; estatura, regular; pelo, castaño oscuro; ojos, castaños; cara, redonda; nariz, regular; color, bueno.

Señas particulares: una cicatriz en la nariz.

Pontevedra, 21 de Marzo de 1921.—El Gobernador, El Marqués de Coloma. P—1865

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARBACEGUI-GUERRICAIZ

D. José Domingo de Guerricochevarría y Garay Echevarri, Alcalde de esta anteiglesia de Arbácegui-Guerricaiz.

Certifico: Que a instancia de doña Josefa de Arangüena, madre representante del mozo Justo de Bajo y Arangüena, número 4 del sorteo y reemplazo de 1920, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez o más últimos años de José Andrés de Bajo y Arangüena, hermano del mozo expresado y cuyas circunstancias son las siguientes:

Nació en esta anteiglesia el día 23 de Septiembre de 1894, hijo de José Ignacio y Josefa, de veintiséis años de edad, soltero, de oficio Labrador, teniendo su última residencia en esta anteiglesia, y marchó con dirección a Norteamérica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto

y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los diez o más últimos años del expresado José Andrés, que tenga a bien participarlo a esta Alcaldía.

Arbácegui-Guerricaiz, 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Domingo de Guerricochevarría.

M—1711

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMAZAN

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Constantino García Díez, número 21 del reemplazo de 1921, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Lucio García Muñoz, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de Quintos vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible.

Sus señas son: estatura, baja; edad, treinta y ocho años; pelo, negro; color, moreno; procedencia, buena. Señas particulares: es tuerto. Es hijo de Luis y de Tomasa, natural de Almazán.

Lo que se hace público para que las Autoridades y demás personas interesadas puedan practicar las averiguaciones que conduzcan a descubrir el paradero de dicho sujeto.

Almazán, 22 de Marzo de 1921.—El Alcalde, F. del Olmo. M—1722

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORTOSA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramón Arqués Fatsiní, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispo-

los en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial el artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Arqués Fatsini, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón Arqués Fatsini es hijo de Agustín y de Josefa y cuenta veinticuatro años de edad.

Tortosa, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Antonio de Ramón.

M—1660 y 1663

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Agustín Borrell Roselló, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Agustín Borrell Roselló, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Agustín Borrell Roselló es hijo de Antonio y de María y cuenta sesenta y seis años de edad.

Tortosa, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Antonio de Ramón.

M—1662

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Agustín Adell Pallarés, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Agustín Adell Pallarés, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Agustín Adell Pallarés es hijo de Juan y de Ana y cuenta cuarenta y nueve años de edad.

Tortosa, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Antonio de Ramón.

M—1661

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Daniel Pastor Cid, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Daniel Pastor Cid, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Daniel Pastor Cid es hijo de Daniel y de Carmen y cuenta treinta y nueve años de edad.

Tortosa, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Antonio de Ramón.

M—1659 y 1664

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VAL DE SAN LORENZO

Habiéndose interesado por el mozo número 7 de la revisión del reemplazo de 1919, Nicolás Cordero Toral, la incoación del expediente para acreditar que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su padre Santiago Cordero Jarrín, vecino que fué de este pueblo, a fin de acogerse a los beneficios que le concede el número 4º artículo 89 de la Ley, y estimando el Ayuntamiento que hay motivos para suponer que continúa la ausencia en las condiciones que la Ley determina, se resolvió publicar el presente a los efectos del artículo 145 del Reglamento, interesando de las Autoridades y personas que tengan noticia de la existencia y paradero actual de dicho ausentado, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Las señas son: alto y delgado, de unos cincuenta y dos años, cara larga, pelo cano, ojos negros, color moreno y sin señas particulares.

Val de San Lorenzo, 19 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José Matanzo.

M—1670

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALDOVIÑO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Bouza Cagiga, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Bouza Cagiga, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado individuo es hijo de Andrés y de Juana y cuenta treinta y cuatro años de edad.

Valdoviño, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ricardo Dofonto.

M—1677

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

No habiendo comparecido ante esta Sección de recluta al acto de clasificación y declaración de soldados, ni justificado haber cumplido lo preceptuado en el artículo 108 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos que en la siguiente relación se mencionan, del sorteo de este año y de los sujetos a revisión de los anteriores, no obstante haber sido citados en forma, se ha acordado por esta Comisión instruir los oportunos expedientes de prófugos, ordenados por el artículo 157 de la mencionada ley.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, a fin de ser remitidos a la Comisión mixta.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las le-

yes, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión a esta Presidencia de los mencionados prófugos o su presentación a la Comisión mixta de esta ciudad.

Relación que se cita.

Número del sorteo: 4.—Restituto Alonso Brizuela.

- 7.—Ciriaco Heredero Nieto.
- 14.—Vicente Mediavilla Rodríguez.
- 23.—Francisco Díez Díaz.
- 25.—Benito San José.
- 26.—Genaro Fernández Sánchez.
- 27.—Ricardo García Ciria.
- 28.—Victoriano Martín Cerrato.
- 30.—Toribio Armero Cilleruelo.
- 38.—Pedro González Díez.
- 39.—Alfredo Calvo Seco.
- 44.—Félix San José.
- 45.—Isidoro Fernández Cazadilla.
- 47.—Celestino Torres Domínguez.
- 48.—Cándido Muñoz Rodríguez.
- 52.—Rodrigo Pardo Noriega.
- 54.—Leandro Gallego Santiago.
- 58.—Luis Lozano Pablo.
- 61.—José Pérez González.
- 62.—Félix Luján Morodo.
- 64.—Victoriano Cabafias Cornejo.
- 65.—Félix del Valle Sánchez.
- 66.—Antonio Minayo.
- 68.—Antonio Martínez Minguez.
- 70.—Heracleo Aguado Alonso.
- 73.—Urbano López Román.
- 76.—Luis Salvador Calvo.
- 78.—Pío San José.
- 84.—Julio Juan José Pérez Palacios.
- 87.—Manuel Herranz Soto.
- 88.—Francisco Aladién Prado.
- 90.—Angel Díaz Cuadrado.
- 93.—Laurentino Valdivieso Martín.
- 96.—Manuel de la Cal Gómez.
- 99.—Pedro Martín de la Fuente.
- 105.—Daniel Macías Gómez.
- 107.—José Jiménez Santos.
- 108.—Feliciano Pérez Castrillejo.
- 113.—Anastasio San José Cernuda.
- 115.—José Alvarez Fernández.
- 116.—José de Iriarte San Pedro.
- 118.—Julio Rodríguez Sainz.
- 119.—Julio González Guzmán.
- 120.—Vicente Herrero Isla.
- 121.—Miguel Martín Peña.
- 122.—Pablo Otero Saavedra.
- 123.—Luis Urefía Aranda.
- 124.—Inocencio Vallejo Escudero.
- 129.—Feliciano Vesga Sanz.
- 132.—Narciso Aquiso Herrero.
- 133.—Miguel Lanchares Alfageme.
- 134.—Dionisio Villullas Torres.
- 138.—Fabián Toral García.
- 145.—Florencio Tapia Rivas.
- 151.—Mariano Requejo Pintado.
- 159.—Simón García García.
- 164.—José Falagán Rueda.
- 168.—Agustín González.
- 173.—Crispiniano Martín Fernández.
- 183.—Angel Martínez Gutiérrez.
- 184.—Félix Barriquet Aniza.
- 186.—Eugenio San José.
- 187.—Luis Marcel Hourcade.
- 188.—Gregorio Gaspar San José Prado.
- 189.—Eustaquio Martínez Benito.
- 191.—Felipe Tejero González.
- 194.—Mariano García San José.
- 200.—Antonio Escribano Calderón.
- 201.—Narciso Fernández Morán.
- 203.—Pedro Calvo Braña.
- 204.—Lino Izquierdo Fernández.
- 206.—Nicanor Conde Pozo.
- 217.—Mannel Lorenzo Costilla.
- 229.—Alejandro González Martín.
- 234.—Julian Toribio Redonda.

- 237.—Félix Alonso Tranque.  
 241.—Pedro Manjón Rojé.  
 256.—Ladislao San José.  
 257.—Ramón Vicente Sánchez.  
 258.—Mariano Silió Martín.  
 263.—Lucio Blanco Vegas.  
 264.—Gumersindo Rodríguez Mulas.  
 265.—Pedro San José Barroso.  
 269.—Pablo Pérez Vila.  
 271.—Félix Martín Arribas.  
 273.—Manuel María del Carmen Hontanillas.  
 275.—Juan San José.  
 284.—Vicente Camero Salado.  
 287.—Nicomedes San José.  
 290.—Julián San José.  
 291.—Pedro Jiménez Hueto.  
 297.—Manuel Luján Fajardo.  
 298.—Aurelio Ruiz Pérez.  
 303.—Constantino San José.  
 305.—Andrés García Sánchez.  
 306.—Jerónimo García San Martín.  
 309.—Daniel San José.  
 312.—Marciano Gómez San José.  
 323.—Sérvulo Rodríguez González.  
 326.—José Burgos Sancho.  
 330.—Antonio Alonso Bruno.  
 331.—Mariano Calvo Cabezas.  
 342.—Félix Fernández Medina.  
 348.—Arsenio Crespo Crespo.  
 351.—Agapito Orilagás Alonso.  
 352.—Olegario Brizuela Sanz.  
 358.—Daniel Herrero Martínez.  
 362.—Aurelio Macón López.  
 364.—José Ramón López Álvarez.  
 367.—Pedro Barrientos Pérez.  
 370.—Jaime Jorba García.  
 375.—Eugenio Solera Herrera.  
 385.—Agustín Falcón y Falcón.  
 386.—Eustaquio Sebastián Fernández.  
 390.—Felipe Blanco Cabero.  
 391.—Miguel Pinedo Blas.  
 392.—Eugenio Frontián Manrique.  
 396.—Paulino Moclán Fernández.  
 403.—Nicolás San José.  
 406.—Elías Pascual Trapote.  
 407.—Dionisio Curiel García.  
 413.—José Horcajada López.  
 416.—Dionisio Miguel Aguado.  
 418.—José Alonso Rodríguez.  
 426.—José Alvaredo Gutiérrez.

## Reemplazo de 1920.

- 1.—Andrés González Avedillo.  
 28.—Eloy Yáñez Martín.  
 32.—Eusebio del Caso Aparicio.  
 49.—Crescencio Alvarez Mañanas.  
 86.—Luis Blanco de Santiago.  
 167.—Braulio García Nalda.  
 269.—Luciano García Herreras.  
 289.—Antonio Ramón Cembranos.  
 290.—Luis Ortiz Rico.

## Reemplazo de 1919.

- 48.—Tomás Gómez García.  
 Valladolid, 31 de Marzo de 1921.—El  
 Presidente, Isidoro de la Villa.

P—1706

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
VALLE DE ORO

El Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Oro.

Hace saber: Que continuando ausentes en ignorado paradero, pasa de diez años, Matías Saa Rico, Josefa Eijo Deán y José Saa Eijo, vecinos que fueron de la parroquia de Monverde, de este término y padres y hermanos, respectivamente, del mozo Perfecto Saa Eijo, número 29 del sorteo del reemplazo de 1920, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

El Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Oro.

Valle de Oro, 14 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Ricardo Jardín.

M—1676

El Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Oro.

Hace saber: Que continuando ausentes en ignorado paradero, pasa de diez años, Secundino y Atilano Díaz Otero, de unos cuarenta y treinta y seis años de edad, respectivamente, vecinos que fueron de Moncide, de este Municipio, y hermanos del mozo José Díaz Río, número 5 del sorteo del reemplazo de 1919, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquellos, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Valle de Oro, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ricardo Jardín.

M—1675

El Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Oro

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Jesús Fernández Modia, de unos cincuenta y ocho años de edad, vecino que fué de la parroquia de Budián, de este Municipio, y padre del mozo José Fernández Vila, número 3 del sorteo del actual reemplazo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Valle de Oro, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ricardo Jardín.

M—1668

El Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Oro

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Ramón Gómez Expósito, de unos treinta y tres años de edad, vecino que fué de la parroquia de Cuadramón, de este Municipio y hermano del mozo Jesús Gómez Expósito, número 14 del sorteo y reemplazo de 1920, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Valle de Oro, 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Ricardo Jardín

M—1669

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE  
VALLESECO

D. Vicente Montesdeoca Rodríguez, Alcalde constitucional de Valleseco, provincia de Canarias.

Hago saber: Que a instancia de Santiago Rodríguez Suárez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Santiago Rodríguez Suárez, alistado en el año 1921, por el Ayuntamiento de

mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de José Vicente Rodríguez Sánchez, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Manuel y de María, nació en Valleseco, provincia de Canarias, el día 4 de Mayo de 1862, teniendo, por tanto, ahora si vive, cincuenta y ocho años; su estado era el de casado y de oficio jornalero, al ausentarse hace diez y ocho años del pueblo de Valleseco, que fué su última residencia en España.

Tiene pelo negro, cejas corridas, ojos negros, nariz afilada, barba poblada, boca regular, color trigueño, frente regular, estatura baja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del apadero actual o durante los últimos diez años del expresado José Vicente Rodríguez Sánchez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Valleseco, 13 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Vicente Montesdeoca

M—1681

D. Vicente Montesdeoca Rodríguez, Alcalde constitucional de Valleseco, provincia de Canarias.

Hago saber: Que a instancia de Antonio Rodríguez Santana, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Antonio Rodríguez Santana, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José y Luis Rodríguez Santana y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Santiago y de María, nacieron en Valleseco, provincia de Canarias, el día 15 y 31 de Marzo y Agosto de 1889 y 1895, teniendo, por tanto, ahora si viven, treinta y dos y veintiséis años; su estado era el de solteros y de oficio jornaleros, al ausentarse hace trece y quince años del pueblo de Valleseco, que fué su última residencia en España.

Y tienen pelo castaño, cejas idénticas, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca larga, color blanco, frente regular, estatura alta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del apadero actual o durante los últimos diez años de los expresados José y Luis Rodríguez Santana, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Valleseco, 13 de Marzo de 1921.—El Alcalde accidental, Vicente Montesdeoca.

M—1674

D. Vicente Montesdeoca Rodríguez, Alcalde constitucional de Valleseco, provincia de Canarias.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Melián Guerra y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Melián Guerra, alistado en el año 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de José y Luis Rodríguez Santana, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

guación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Juan y José Melián Guerra y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Juan y de María; nacieron en Valleseco, provincia de Canarias, el día 26 y 23 de Enero y Marzo de 1891 y 1893, teniendo, por tanto, ahora si riven, treinta y veintiocho años; su estado era el de solteros y su oficio jornaleros al ausentarse hace catorce años del pueblo de Valleseco, que fué su última residencia en España.

Y tienen pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, estatura ídem.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Juan y José Melián Guerra, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Valleseco, 13 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde accidental, Vicente Montesdeoca.  
M—1682

D. Vicente Montesdeoca Rodríguez, Alcalde constitucional de Valleseco, provincia de Canarias.

Hago saber: Que a instancia de Bartolomé Herrero Rey y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Bartolomé Herrero Rey, alistado en el año 1891, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Tomás Herrera Rey, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Vicente y de María, nació en Valleseco, provincia de Canarias, el día 13 de Octubre de 1894, teniendo, por tanto, ahora si vive veintiséis años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero, al ausentarse hace trece años del pueblo de Valleseco, que fué su última residencia en España, tiene pelo negro, ceja corrida, ojos negros, nariz chata, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, estatura baja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Tomás Herrera Rey, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Valleseco, 13 de Marzo de 1921.—  
El Alcalde accidental, Vicente Montesdeoca.  
M—1682

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VEGAQUEMADA

D. Simón González y González, Alcalde constitucional de Vegaquemada, provincia de León.

Hago saber: Que a instancia de Horacio Paulino Viejo Martínez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo mozo Horacio Paulino Viejo Martínez, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se

sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Justo Viejo Martínez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Simón y de Ricarda, nació en Barrillos de Curueño, provincia de León, el día 28 de Mayo de 1895, teniendo, por tanto, ahora si vive veintiséis años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero, al ausentarse hace once años del pueblo de Lugán, de este Ayuntamiento, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero del actual o durante los últimos diez años del expresado Justo Viejo Martínez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Vegaquemada a 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Simón González.  
M—1673

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLA FRANCA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Núñez Corullón, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Núñez Corullón, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Núñez Corullón es hijo de Domingo y de Manuela, cuenta treinta años de edad, siendo sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, color pálido, frente despejada, estatura regular; señas particulares, ninguna.

Villafranca del Bierzo, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Zenón Espinosa.  
M—1671

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE AGAETE

D. Narciso Sosa García, Alcalde accidental de la villa de Agaete, que conoce de las operaciones del reemplazo del corriente año.

Hago saber: Que a solicitud del mozo del actual reemplazo, Antonio Godoy Santana, número 6 del sorteo del año en curso, y de conformidad con lo que preceptúan los artículos 83 y 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, se ha instruido ante el Ayuntamiento de mi accidental presidencia, expediente justificativo para comprobar la ausencia por más de diez años consecutivos del padre de dicho mozo, Salvador Godoy Nuez, y resultando de las diligencias incoadas al efecto, que se ignora desde entonces el paradero del mismo y que hay motivos suficientes para suponer aquella en las condiciones que determina la indicada ley, se hace público por medio del

presente edicto, a fin de que las personas que tengan noticias de la actual residencia del prenombrado ausente lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, aportando la mayor suma de datos posibles, a los fines que haya lugar.

Para la identificación correspondiente, se hace constar que el ausente Salvador Godoy Nuez, hijo de Francisco y de Clara, natural de esta villa y de unos sesenta y dos años de edad y marido de María Candelaria Santana Rodríguez, sin que se puedan precisar sus señas personales.

Villa de Agaete, 18 de Marzo de 1921.  
El Alcalde, Narciso Sosa.

M—1667

D. Narciso Sosa García, Alcalde accidental de la villa de Agaete, que conoce de las operaciones del reemplazo del corriente año.

Hago saber: Que a solicitud del mozo del actual reemplazo, Gregorio Rosaric Martín, número 36 del sorteo del año en curso, y de conformidad con lo que preceptúan los artículos 83 y 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 27 de Febrero de 1912, se ha instruido ante el Ayuntamiento de mi accidental presidencia, expediente justificativo para probar la ausencia, por más de diez años, consecutivos, del hermano de dicho mozo, llamado Juan, y resultando de las diligencias incoadas al efecto, que se ignora desde entonces el paradero del mismo, y que hay motivos suficientes para suponer aquella en las condiciones que determina la indicada ley, se hace público por medio del presente edicto, a fin de que las personas que tengan noticias de la actual residencia de dicho ausente, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, aportando la mayor suma de datos posible a los fines consiguientes.

Para la identificación correspondiente, se hace constar que el ausente Juan Rosaric Martín es hijo de Antonio y de Josefa, natural de esta villa y de edad de treinta y un años, sin que le sean conocidas sus señas personales.

Villa de Agaete a 18 de Marzo de 1921.  
El Alcalde, Narciso Sosa.

M—1666

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAGATON

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Genaro Elías García García, número 10 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Marcelino García García, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Marcelino García García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Marcelino García García, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español

a fines relativos al servicio militar de su hermano, Genaro Elías García García.

El repetido Marcelino García García es natural de Uceda, hijo de Ignacio García y de Brígida García, y cuenta veinticinco años de edad. Al ausentarse era de regular estatura, pelo negro y color bueno.

Villagatón a 14 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco Fernández.

M—1655

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAMEA**

D. José García Torrizo, Alcalde constitucional de Villamea, provincia de Lugo.

Hago saber: Que a instancia de Alejandro González Rodríguez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo citado, alisado en el año de 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Justo González Rodríguez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Juana; nació en Villamea, provincia de Lugo, el día 6 de Diciembre de 1885, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y cinco años; su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse hace catorce años del pueblo de Reocenda, de este Municipio, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Justo González Rodríguez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villamea a 10 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José García Torrizo.

M—1519

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 63.266 y 83.267 de pesetas nominales 14.100 cada uno, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 6 de Febrero de 1915 a favor de D. Manuel Maire y Gómez, usufructuario, y María, Eusa y Blanca Anduaga y Ramírez de Saavedra, proindiviso, nudopropietarias, el primero, y a favor de D. Manuel Maire y Gómez, usufructuario, y María de la Clemencia Ramírez de Saavedra y Alfonso, Marquesa de Villalinda, nudopropietaria, el segundo, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 16 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y que-

dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Abril de 1921.—Por el Vicesecretario, Julio Prieto.

X—1101

**BANCO DE ESPAÑA**

MADRID

Habiéndose extraviado el depósito intransmisible número 65.909 de pesetas nominales 2.600 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 20 de Junio de 1916, a favor de doña Juliana, Rosa, Mariano y José San Segundo Gómez, menores de edad, su tutor Lucas San Segundo, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 14 de Abril, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Mayo de 1921.—Por el Vicesecretario, Julio Prieto.

X—1101 bis.

**BANCO DE ESPAÑA**

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 800.981 de pesetas nominales 14.500, 800.982 de pesetas nominales 14.500 y 800.983 de pesetas nominales 14.500, todos en Deuda perpetua 4 por 100 interior, expedidos por este Establecimiento en 4 de Septiembre de 1916 a favor de D. Ramón Laguna Valtueña e Isabel Laguna Valtueña, indistintamente, el primero, de D. Ramón y Serafín Laguna Valtueña, indistintamente, el segundo, y don Ramón e Isidro Laguna Valtueña, indistintamente, el tercero, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 21 de Abril, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de Mayo de 1921.—P. El Vicesecretario, Julio Prieto.

X—1093

**COMPANIA TRASATLANTICA**

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 370 obligaciones 4 por 100 de esta Compañía, han resultado amortizadas las siguientes: Número 1 a 10, 251 a 260, 511 a 520, 1.171 a 1.180, 1.191 a 1.200, 1.511 a 1.520, 1.591 a 1.600, 1.631 a 1.640, 1.771 a 1.780, 2.361 a 2.370, 2.791 a 2.800, 3.181 a 3.190, 3.231 a 3.240.

3.811 a 3.820, 4.441 a 4.450, 4.541 a 4.550, 5.991 a 6.000, 6.031 a 6.040, 6.691 a 6.710, 7.301 a 7.310, 7.661 a 7.670, 8.391 a 8.400, 8.661 a 8.670, 8.811 a 8.820, 9.271 a 9.280, 9.591 a 9.600, 9.811 a 9.820, 10.031 a 10.040, 10.131 a 10.140, 11.471 a 11.480, 11.941 a 11.950, 12.001 a 12.010, 12.051 a 12.060, 12.941 a 12.950, 12.971 a 12.980, 13.591 a 13.600, 14.031 a 14.040, 14.131 a 14.140, 14.241 a 14.250, 14.381 a 14.390, 14.421 a 14.430, 14.651 a 14.670, 15.231 a 15.240, 15.811 a 15.820, 15.891 a 15.900, 16.221 a 16.230, 16.271 a 16.280, 16.411 a 16.420, 17.351 a 17.360, 17.431 a 17.440, 17.611 a 17.620, 17.891 a 17.910, 17.991 a 18.000, 18.051 a 18.060, 19.201 a 19.210, 19.351 a 19.360, 20.691 a 20.700, 20.761 a 20.770, 21.181 a 21.190, 21.461 a 21.470, 21.511 a 21.520, 21.621 a 21.640, 21.751 a 21.760, 22.061 a 22.070, 22.081 a 22.090, 22.491 a 22.500, 22.691 a 22.700, 23.241 a 23.250, 23.301 a 23.310, 23.401 a 23.410, 23.891 a 23.900, 24.071 a 24.080, 24.991 a 25.000, 25.671 a 25.680, 25.871 a 25.880, 26.891 a 26.900, 27.521 a 27.530, 27.771 a 27.780, 27.961 a 27.970, 28.371 a 28.380, 28.981 a 28.990, 29.131 a 29.140, 29.281 a 29.290.

Desde el día 1.º de Julio próximo, se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones amortizadas, o sean pesetas 500 cada una, y del cupón número 44 de las mismas y de las en circulación a razón de pesetas 5, deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona: Oficinas del Banco Hispano Colonial.

En Madrid: Oficinas del Banco de Castilla.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 2 de Mayo de 1921.—Compañía Trasatlántica.—P. P. del Sub-administrador: El Inspector administrativo, Juan Ferrer y Puig.

X—1098

**COMPANIA TRASATLANTICA**

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 2.700 obligaciones 6 por 100 de esta Compañía, han resultado amortizadas las siguientes:

Número 3.301 a 3.400, 3.901 a 4.000, 4.101 a 4.200, 7.401 a 7.500, 9.101 a 9.200, 10.601 a 10.700, 11.601 a 11.700, 13.301 a 13.400, 13.901 a 14.000, 21.001 a 21.100, 21.801 a 21.900, 22.901 a 23.000, 24.001 a 24.100, 26.901 a 27.000, 27.301 a 27.400, 27.801 a 27.900, 30.001 a 30.100, 30.901 a 31.000, 31.201 a 31.300, 34.301 a 34.400, 42.401 a 42.500, 42.801 a 42.900, 44.501 a 44.600, 51.401 a 51.500, 53.101 a 53.200, 57.801 a 57.900, 58.901 a 59.000.

Desde el día 1.º de Julio próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones amortizadas, o sean pesetas 500 cada una y del cupón correspondiente.

Los poseedores de obligaciones amortizadas representadas por carpetas provisionales, percibirán contra entrega de estas carpetas el capital de pesetas 500

por cada obligación, más el importe de los intereses por el período 1.º de Abril a 30 de Junio.

El pago tendrá lugar:  
En Barcelona: Oficinas del Banco Hispano Colonial y Sociedad Anónima Arnús-Carl.  
En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Castilla.  
En Bilbao: Banco de Vizcaya.  
Barcelona, 2 de Mayo de 1921.—  
Compañía Trasatlántica.—P. P. del Sub-administrador: El Inspector administrativo, Juan Ferrer y Puig.  
X—1099

**NAVIERA GUADALQUIVIR, S. A.**  
Balance general en 31 de Diciembre 1920

ACTIVO	Pesetas.
Vapor "Adelina", su valor	7.177.815,54
Vapor "Guadamar", id....	3.837.776,56
Accionistas .....	4.800.000
Caja .....	26.909,13
Bancos y cuentas corrientes	1.420.630,20
Provisiones vapor "Guadamar".....	68.350,35
Idem id. "Adelina".....	64.713,17
Mobiliario .....	3.014,50
Gastos de constitución Saldo.....	92.205,62
Deudores por cuentas corrientes.....	132.451,55
Acciones en depósito. Fianza Consejeros.....	125.000
<b>Total pesetas.....</b>	<b>17.748.866,62</b>
PASIVO	
Capital: Representado por 32.000 acciones de 500 pesetas.....	16.000.000
Dividendo a repartir.....	800.000
Apuntes en suspenso. Saldo	253.258,17
Acreeedores por cuentas corrientes.....	19.728,85
Fondo de amortización.....	550.779,60
Consejo de Administración	
Acciones en garantía.....	125.000
<b>Total pesetas.....</b>	<b>17.748.866,62</b>

Extracto de la cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1920

DEBI	Pesetas.
Dividendo a repartir.....	800.000
Amortización del material	550.779,60
Gastos generales.....	50.789,23
Apuntes en suspenso.....	224.000
Gastos de constitución, amortización por.....	196.168,13
<b>Total pesetas.....</b>	<b>1.821.736,96</b>
HASER	
Beneficios en productos de viajes.....	1.821.736,96
<b>Total pesetas.....</b>	<b>1.821.736,96</b>

Sevilla, 31 de Diciembre de 1920.—El Director, Luis Orellana.-V.º B.º, el Presidente, Nicolás L. de Tena.

X—1095

**PICKMAN, SOCIEDAD ANONIMA**  
FABRICA DE LOZA EN LA CARTUJA DE SEVILLA

ACTIVO	Pesetas.
Caja .....	62.749,70
Efectos a cobrar.....	96.809,38
Fondos públicos.....	781.421,17
Inmuebles .....	680.260,86
Utensilios y herramientas.	419.315,15
Nuevo material eléctrico...	79.427,89
Primeras materias.....	609.784,22
Manufacturas .....	660.868,23
Deudores .....	176.857,86
Acciones amortizadas.....	37.500
Compañía Sevillana de transportes.....	15.000
Cooperativa cívico militar.	4.200
Banco de España.....	446.170,55
Crédit Lyonnais, cuenta de £ 35.19.7.....	708,01
Idem id., pesetas.....	18.478,28
Banco Hispano Americano. Anglo South American Bank, cuenta £ 6137.42.	30.591,57
Idem id., pesetas.....	162.758,75
Banco Español de Crédito cuenta de £ 1269.12.3.....	3.956,60
Idem id., pesetas.....	33.670,72
Dividendo activo de 1920...	50.087,99
<b>Pesetas.....</b>	<b>4.665.617,14</b>
VALORES NOMINALES	
Acciones de esta Sociedad en depósito.....	360.000
PASIVO	
Capital .....	1.800.000
Fondo de reserva.....	653.149,08
Idem de previsión general del negocio.....	706.989,29
Idem de garantía s/saldos deudores.....	34.381,18
Prima de los Valores de que somos propios aseguradores.....	7.772,42
Amortización de utensilios y herramientas.....	436.474,38
Idem del nuevo material eléctrico.....	6.469,38
Accionistas de esta Sociedad	295.000
Letras a pagar.....	1.110,65
Acreeedores .....	188.080,26
Pérdidas y ganancias.....	536.190,50
<b>Pesetas.....</b>	<b>4.665.617,14</b>
VALORES NOMINALES	
Consejeros de Administración de esta Sociedad...	360.000

La Cartuja de Sevilla, 31 Diciembre de 1920.—Pickman, Sociedad anónima. P. P.: el Director administrativo, A del Castillo.  
X—1094

**FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ESPAÑA (S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita en segunda convocatoria a Junta general ordinaria reglamentaria para el día 20 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, debiendo efectuarse previamente por los Accionistas para los efectos de asistencia y voto, los depósitos estatutarios.

Madrid, 17 de Abril de 1921.—El Consejo-Secretario, Pedro María Usara.  
X—1088

**"PAPELERA BIVAK-BAT"**

(SOCIEDAD ANONIMA)

Balance cerrado en 31 Diciembre de 1920

ACTIVO	Pesetas
<b>Fábrica:</b>	
Terreno y aguas.....	285.936,20
Edificios .....	145.868,87
Maquinaria .....	298.796,02
<b>700.541,09</b>	
Acciones de la Sociedad en cartera.....	58.060,00
Obligaciones idem .....	22.500,00
<b>80.560,00</b>	
Valores en cartera.....	445.900,00
Existencias de fabricación...	173.718,05
Caja .....	8.316,66
Deudores por cuenta.....	176.056,72
<b>1.585.032,48</b>	
PASIVO	
Capital .....	650.000,00
Obligaciones garantidas .....	225.500,00
<b>875.500,00</b>	
Fondo de previsión.....	240.015,11
Intereses de obligaciones.....	6.048,55
Efectos a pagar.....	7.144,36
Contribuciones e impuestos.....	1.779,13
Acreeedores por cuenta.....	245.812,89
Diversos conceptos.....	208.732,44
<b>1.585.032,48</b>	

Villabona, 28 de Abril de 1921.—Los Administradores: Gregorio Urdapilleta.—F. N. Lasarte.  
X—1091

**CREDITO AGRICOLA CATALAN**

Balance de esta Sociedad, cerrado en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas .....	350.000
Acciones en cartera.....	16.000
Valores en cartera.....	605.948
Fincas .....	546.936,98
Censos .....	133.035,90
Solares .....	26.623,55
Varios deudores.....	277.267,88
Gastos amortizables.....	27.375,69
Gastos a liquidar.....	9.269,42
Caja y Bancos.....	242.320,89
Depósitos de acciones...	553.000
<b>2.787.177,41</b>	
PASIVO	
Capital .....	1.750.000
Fondo de reserva.....	73.935,04
Valores a capitalizar....	14.241,58
Acreeedores varios.....	246.598,14
Cupones pendientes de pago .....	1.140,38
Fondo de previsión.....	16.441,71
Acreeedores por depósitos de acciones.....	553.000
Guancias y pérdidas....	131.820,56
<b>2.787.177,41</b>	

El Administrador, Manuel Lassaletta.  
1926

**LA RECOMPENSA**

*Sociedad especial minera.*

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 11 del corriente, a las seis de la tarde, en el local de la Sociedad del Desagüe de Sierra Almazera, calle de Zorrilla, número 23, principal.

grera, calle de Zorrilla, número 23, principal.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Situación financiera de la Sociedad.
- 2.º Deliberación sobre la solicitud presentada por la Sociedad arrendataria de la mina.

En caso de no poderse celebrar esta Junta por falta de número de accionistas, queda convocada en segunda citación por el presente anuncio para el día 19 del actual, en el mismo local y hora.

Madrid, 3 de Mayo de 1921.—El Presidente Luis Sáez de Jubera.

X—1096

**SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN**

Balance al 31 de Diciembre de 1920, al cambio de 100 pesetas por 100 francos, presentado a la Junta general ordinaria de accionistas, de segunda convocatoria, celebrada el día 17 de Abril de 1921, y aprobado por la misma.

**ACTIVO**

*Activo inmovilizado.*

Terrenos mineros.....	3.153.084,62	
Minas de La Carolina.....	25,00	
Mina de Los Escoriales.....	2.296.943,75	
Mina de Villaverde y material de transporte.....	930.143,08	
Inmuebles.....	24.705,61	
Mobiliario.....	1,00	
		<u>6.404.903,06</u>

*Activo realizable.*

Cajas, Bancos y Valores.....	1.002.922,15	
Deudores varios y consignaciones.....	263.724,90	
Almacenes de aprovisionamiento.....	387.273,24	
Stock de antracitas y ovoides.....	806.935,79	
		<u>2.460.856,08</u>

*Cuenta de orden*

Depósito estatutario de los Consejeros.....	175.000,00	
		<u>9.040.759,14</u>

Pesetas:

**PASIVO**

*Pasivo no exigible.*

Capital.....	5.000.000,00	
Reserva estatutaria.....	77.793,06	
Fondo de garantía de las Obligaciones.....	1.000.000,00	
		<u>6.077.793,06</u>

*Pasivo exigible a largo plazo.*

Obligaciones.....	2.180.000,00	
-------------------	--------------	--

*Pasivo exigible a corto plazo.*

Obligaciones a reembolsar en 1921.....	108.000,00	
Proveedores intermediarios y varios.....	343.550,89	
Sueldos, salarios y contribuciones.....	109.394,01	
Dividendos no cobrados.....	21.815,02	
Intereses de obligaciones no cobrados.....	24.706,25	
		<u>607.966,08</u>

*Cuenta de orden.*

Depósito estatutario de los Consejeros.....	175.000,00	
---	------------	--

9.040.759,14

El Secretario del Consejo, Enrique Mari.—V. B.º: El Presidente del Consejo, León Cocagne.

X—1082